RED DE MUJERES ELECTAS · GUERRERO

Violencia digital *a la justicia*

Sentencias, resistencias y retos del litigio estratégico

Lic. Graciela Esperanza Corona Islas

Corona Martínez Consultores Jurídicos · Septiembre de 2026

PUNTO DE PARTIDA

Ruta de esta sesión

55 minutos · cinco momentos

05'

Apertura

El cargo también se ejerce en pantalla.

13'

Marco

Figuras, normas y competencia.

15'

Sentencias

Hechos, pruebas y remedios.

12'

Ruta

Evidencia, vías y protección.

10'

Red

Prevención, acuerdo y preguntas.

PUNTO DE PARTIDA

Para qué estamos aquí

01 Reconocer

Cuándo una agresión digital afecta el ejercicio del cargo por razones de género.

02 Leer sentencias

Separar hechos, pruebas y remedios sin perder el contexto.

03 Ubicar la vía

Norma aplicable y autoridad competente para protección o sanción.

04 Responder juntas

Una ruta compartida de prevención y acompañamiento en la Red.

Violencia digital, para empezar



Se ejerce mediante tecnologías y puede afectar la privacidad, la dignidad, la seguridad o la participación pública de las mujeres.

Definición legal

La Ley General de Acceso, artículo 20 Quáter, describe la violencia digital y sus supuestos.

Para una electa

Hay que documentar también si el ataque limita su voz, sus decisiones o el ejercicio del cargo.

Qué cambia cuando la agresión es digital

Estos rasgos explican la urgencia. No equivalen, por sí solos, a un ilícito.



Alcance

Una publicación puede salir del municipio en minutos.



Persistencia

Borrar el original no elimina capturas ni reenvíos.



Anonimato

Dificulta la autoría y multiplica el hostigamiento.

Tres figuras que suelen cruzarse

20 Bis

Violencia política de género

Afecta derechos políticos o el ejercicio del cargo mediante elementos de género.

20 Quáter

Violencia digital

Difusión íntima no consentida y otros actos dolosos por TIC que dañan intimidad, privacidad o dignidad.

20 Quinquies

Violencia mediática

Contenidos de medios que promueven estereotipos, odio sexista o discriminación.

Seis formas frecuentes

Clasificación didáctica. Cada hecho exige valorar elementos jurídicos.

01

Hostigamiento

Mensajes repetidos, amenazas o campañas que buscan intimidar y silenciar.

02

Desprestigio sexista

Ataques a la capacidad política con roles de género o sexualización.

03

Datos personales

Domicilio, teléfono, ubicación o información familiar para exponerla.

04

Suplantación

Cuentas o mensajes que fingen ser ella para atribuirle declaraciones.

05

Contenido íntimo

Imágenes o videos reales o alterados, con posibles consecuencias penales.

06

Contenido sintético

Audio, imagen o video con IA para sexualizar o inventar actos.

La dimensión política

Violencia política contra las mujeres en razón de género

Acción u omisión —incluida la tolerancia— basada en género que limita o menoscaba derechos políticos o el ejercicio del cargo.

Elemento de género

Se dirige a una mujer por serlo, la afecta de forma desproporcionada o tiene impacto diferenciado.

Violencia política digital

Expresión descriptiva: la afectación ocurre mediante tecnologías. No es un tipo legal autónomo.

Continuidad del cargo

El ataque en pantalla puede anteceder amenazas, bloquear una sesión o silenciar el voto.

Tres lentes para leer un caso



Estereotipo de género

Atribuir capacidades, funciones o conductas por ideas preconcebidas sobre el sexo o el género.



Impacto diferenciado

Una misma conducta produce efectos distintos por las desigualdades y el contexto.



Revictimización

Una respuesta que vuelve a exponer, culpar o dañar a quien pide protección.

Lo que muestran las quejas

42 %

Ataques en redes sociales entre las conductas denunciadas ante el INE en el proceso federal 2023–2024.

Otro 17 % correspondió a ataques en medios.

92.2 %

De los casos de VPMRG detectados en X por un estudio del INE mostraron violencia simbólica.

Son quejas y casos detectados, no prevalencia en Guerrero.

La Red en Guerrero

Orientación

La Red de Mujeres Electas del IEPC Guerrero acompaña durante el ejercicio del cargo.

Detección temprana

El contacto entre integrantes ayuda a ver agresiones y obstáculos dentro de los ayuntamientos.

Ruta compartida

Esta capacitación busca convertir esa función en alerta, prevención y seguimiento.

Intersecciones

Raza, pertenencia indígena o afromexicana y edad exigen un examen más cuidadoso.

PUNTO DE PARTIDA

Crítica política y violencia de género

La libertad de expresión protege el debate intenso sobre actos de gobierno.

Crítica protegida	Una cuenta cuestiona un voto presupuestal con argumentos sobre el desempeño.
Estereotipo posible	Un grupo afirma que una regidora vota «como se lo ordena su marido».
Riesgo urgente	Se publica su domicilio con amenazas antes del cabildo.

Un caso para discutir

Los hechos

1. Una regidora cuestiona una decisión presupuestal.

2. Una página local publica que «su pareja le dicta lo que vota» y comparte su domicilio.

3. Después recibe amenazas; otras cuentas repiten el mensaje antes del cabildo.

Preguntas

¿Qué hechos documentar?

¿Qué medidas urgentes pedir?

¿Dónde está el elemento de género?

Guerrero: un cargo ya en funciones



SCM-JDC-2403/2024

Sala Regional
Metlatónoc, Guerrero

Hechos

Actos contra una regidora en un contexto vinculado con el ayuntamiento.

Hallazgo

La Sala examinó la incidencia en el ejercicio del cargo y confirmó violencia política de género.

Criterio útil

La conducta fuera del recinto oficial también puede vincularse con las atribuciones públicas.

Publicaciones de medios

SUP-PSC-4/2025 · Sala Superior

Qué se revisó

Mensajes en páginas de Facebook, incluidas páginas vinculadas con Guerrero.

Qué se acreditó

Infracción en algunas publicaciones estereotipadas. Otras denuncias no prosperaron.

Qué se ordenó

Medidas de reparación, incluida una disculpa pública de Notisur Guerrero.

Analizar cada publicación. Distinguir crítica de descalificación por estereotipos. Pedir remedios concretos.

Cuentas anónimas

SUP-PSC-21/2026 · Sala Superior



- Se acreditó violencia política de género por publicaciones de dos usuarios de X.
- Identificar a la persona titular de una cuenta puede resultar imposible, incluso tras diligencias.
- La Sala ordenó inscribir perfiles de titularidad indeterminada con esa condición expresamente señalada.

De la Ley Olimpia al marco constitucional

El activismo de Olimpia Coral Melo impulsó el reconocimiento federal de la violencia digital y mediática (decreto de 2021). Para mujeres electas, el análisis exige además género y afectación al cargo.

Art. 1°

Igualdad, no discriminación y deber de prevenir, investigar, sancionar y reparar.

Art. 4°

Igualdad entre mujeres y hombres. Vida libre de violencias.

Art. 35

Votar, ser votada y participar en los asuntos públicos.

CEDAW 7

Eliminar la discriminación de las mujeres en la vida política y pública.

Belém do Pará 4

Participar y ocupar funciones públicas en igualdad.

Belém do Pará 7

Actuar con debida diligencia ante la violencia.

Ley General de Acceso

20 Bis

Define la violencia política de género, su alcance durante el cargo y las tres formas de identificar el elemento de género.

20 Ter

Enumera conductas: ocultar información, desacreditar con estereotipos o impedir el ejercicio del cargo.

20 Quáter a Sexies

Regulan violencia digital y mediática, y medidas de protección frente a contenido difundido por tecnologías.

Lo que ya existe en Guerrero

Ley 483 · 2020

Incorporó la violencia política de género y el procedimiento especial sancionador incluso fuera del proceso electoral.

Ley 553 · 2024–26

Reconoció violencia digital y mediática, medidas de protección (9 Bis) y reforzó confidencialidad de datos.

Ley 483 · 405 Bis y 438 Bis–Ter

Análisis de riesgo, plan de seguridad, cese de la campaña violenta, reparación y no repetición.

Código 499 · 187 y 187 Bis

Divulgación no consentida de imágenes íntimas. Reforma 2025: IA que hace pasar por real contenido íntimo manipulado.

Artículo 405 Bis

La violencia política de género se atiende dentro o fuera del proceso electoral, por procedimiento especial sancionador.

a	Obstaculizar asociación o afiliación política.
b	Ocultar información para impedir decisiones y el desarrollo de funciones.
c	Ocultar la convocatoria o datos de registro de candidaturas.
d–e	Impedir la toma de protesta, el ejercicio del cargo o el voto libre.
f	Cualquier otra acción que lesione dignidad, integridad o libertad en el ejercicio de derechos políticos.

Artículo 438 Bis · Medidas cautelares

Pueden ordenarse ante infracciones que constituyan violencia política contra las mujeres en razón de género.

a	Análisis de riesgos y plan de seguridad.
b	Retirar la campaña violenta contra la víctima y hacer públicas las razones.
c	Si la conducta se reitera, suspender prerrogativas de la persona agresora.
d	Ordenar la suspensión del cargo partidista de quien agrede.
e	Cualquier otra medida requerida para proteger a la mujer o a quien ella solicite.

Artículo 438 Ter · Reparación integral

En la resolución del procedimiento, la autoridad debe considerar al menos estas medidas.

a

Indemnización

Compensar el daño acreditado a la víctima.

b

Restitución

Devolver de inmediato el cargo si la violencia forzó la renuncia.

c

Disculpa pública

Reconocimiento del agravio, sin revictimizar.

d

Seguridad en el cargo

Medidas para asegurar el ejercicio efectivo de la función.

e

No repetición

Ajustes para que la conducta no vuelva a ocurrir.

Cómo se conectan las normas

01

Derecho

Constitución y tratados: participar sin discriminación ni violencia.

02

Conducta

Ley General: figuras política, digital y mediática.

03

Vía local

Guerrero: queja electoral, medidas urgentes y reparación.

04

Hecho concreto

Género + difusión + impacto en el cargo = petición fundada.

Lo que suele fallar — y cómo documentar

Capturas incompletas

Publicaciones borradas y cadenas de republicación difíciles de reconstruir.

Autoría incierta

Respuestas que minimizan el daño porque «sucedió en redes».

Revictimización

Reproducir imágenes íntimas o exigir exposición pública innecesaria.

Conservar el contexto

Vínculo exacto, fecha, hora, usuario y texto completo.

Republicaciones, comentarios y cambios de perfil.

Consecuencias verificables: sesiones afectadas, amenazas, actividades suspendidas.

Pedir certificación a la autoridad. No alterar ni reenviar contenido íntimo.

Medidas urgentes y elección de vía

En Guerrero, la solicitud cautelar debe precisar la conducta que se quiere detener y el daño irreparable que se busca evitar. Si se pide retirar contenido, preservar primero la evidencia y la URL.

Electoral

Queja por violencia política de género y medidas cautelares ante la autoridad competente.

Penal

Amenazas, difusión íntima no consentida u otros delitos. No sustituye la investigación electoral.

Institucional

Responsabilidades de personas servidoras públicas y omisiones de protección.

Pedir reparación integral

01

Cese

Detener la conducta y proteger frente a nuevas agresiones.

02

Reconocimiento

Rectificación o disculpa pública, sin volver a exponer a la víctima.

03

No repetición

Ajustes institucionales y seguimiento del caso.

04

El cargo

Recuperar la posibilidad real de intervenir, votar y representar.

Prevención en tres tiempos

Antes

Permisos de cuentas, doble factor, resguardo de datos y contactos de emergencia.

Durante

Registrar el incidente sin reenviar material violento. Activar acompañamiento con consentimiento.

Después

Revisar la respuesta institucional. Corregir fallas que permitan revictimización.

Enlace de confianza + ficha de incidente + revisión de patrones, sin divulgar datos de las afectadas.

Acuerdo preventivo para la Red



Enlace

Nombrar una persona de confianza y un suplente para recibir alertas de forma reservada.



Ficha

Hecho, vínculo digital, riesgo, impacto en el cargo y medidas solicitadas.



Seguimiento

Revisar patrones y tiempos de respuesta. No divulgar datos de las mujeres afectadas.

Si el ataque llega mañana

¿Quién recibe la alerta, qué se documenta primero y a dónde se acude?

Despacho

Corona Martínez Consultores Jurídicos

Greenham Abogados

Instagram

@coronamartinez.cjco

Teléfono / WhatsApp

55 7478 7813

Atención

Puebla · Ciudad de México · Estado de México